

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (6 6 1) de 2017		Versión: 01
	"Por la cual se modifica transitoriamente el horario laboral"		Página 1 de 1

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
En uso de sus Facultades legales

CONSIDERANDO:

1. Que para el día sábado 18 de noviembre de 2017, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ha programado la Jornada Lúdico Deportiva a realizarse en la sede Recreacional Campoalegre - Cajasan (Piedecuesta).
2. Que para contribuir al mejoramiento del ambiente de trabajo y clima organizacional, los funcionarios que laboran en el Centro de Diagnóstico Automotor de la entidad, tendrán como estímulo el goce del día dieciocho (18) de noviembre de 2017, con el ánimo de propender por la participación activa de todos los funcionarios que laboran en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en la jornada lúdico deportiva programada.
3. En consideración de lo anterior, el Centro de Diagnóstico Automotor -C.D.A- de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, no laborará el día dieciocho (18) de noviembre de 2017.
4. En consecuencia, debe informarse al público en general.
5. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR transitoriamente el horario laboral en el Centro de Diagnóstico Automotor -C.D.A- de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para el día dieciocho (18) de noviembre de 2017.

En consecuencia, no se prestará servicio en las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor -C.D.A- de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para el día dieciocho (18) de noviembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 17 NOV 2017

El Director General,

GERMAN TORRES PRIETO

Revisó aspectos administrativos y técnicos:
Dr. Jefe Rubén Blanco Ortega, Secretario General (E)
Dr. Albert Nova Salazar, Asesor Grupo Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos
Dr. Jorge Enrique Parra Agudelo, Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)

